



RESOLUCION-CS-N° 021/95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 MAR 1995

Expte. N° 737/90.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 693-94, de fecha 17 de Octubre de 1994, dictada ad-referendum del Consejo Superior, por la que aprueba la prórroga del Convenio Marco suscrito entre el Gobierno de la Provincia de Salta y esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio Marco fue aprobado por Decreto N° 2074/90 del Poder Ejecutivo Provincial y Resolución CS-N° 462-90 de esta Universidad.

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 9° del mismo, las partes acuerdan, -mediante Convenio suscrito en el mes de Setiembre de 1994 que como Anexo I forma parte de la norma resolutive en cuestión-, prorrogar la vigencia del referido Convenio Marco en virtud de la importancia y trascendencia de los objetivos propuestos a través del mismo.

POR ELLO:

Y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 002/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 23-02-95
y Cuarto Intermedio del 02-03-95)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 693-94, de fecha 17 de Octubre de 1994, por la que se aprueba la prórroga del Convenio Marco suscrito entre el Gobierno de la Provincia de Salta y esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretarías General y Académica, Coordinador de Asuntos Internacionales, Facultad de Humanidades y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR